

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	---

PROCESO: CONTROL Y EVALUACION

RESPONSABLE: JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO: Presentar el informe del segundo semestre de 2023, periodo del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 de la Lotería de Cundinamarca a la junta directiva, en cuanto al avance de la implementación del SAR-LA/FT/FPADM.

DETALLE

Bogotá, 30 de enero de 2024

Responsable: RAUL MANUEL GARCÍA DUEÑAS
Jefe Oficina Asesora de Control interno

La oficina asesora de control presenta el informe respecto al avance de la implementación del SAR-LA/FT/FPADM en la Lotería de Cundinamarca correspondiente al segundo semestre de 2023 de la siguiente forma:

INFORME DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA
FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA (LA/FT/FPADM) DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA II SEMESTRE DE
2023

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

DESTINATARIOS:

Integrantes de la Junta Directiva de la Lotería de Cundinamarca.

Dr. JORGE EMILIO REY ÁNGEL - Gobernador – Presidente Comité.

jorge.rey@cundinamarca.gov.co

Dr. DANIEL PIRA ORTIZ – Despacho Gobernador de Cundinamarca.

dpira@cundinamarca.gov.co

Dr. LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO - Secretario de Hacienda.

luisarmando.rojas@cundinamarca.gov.co; larojas_q@hotmail.com

Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA - Secretaria de Salud.

neidy.tinjaca@cundinamarca.gov.co

Dr. LINO ROBERTO POMBO TORRES (e) - Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

lrpombo-sdc@cundinamarca.gov.co

Hoy día, el mundo se encuentra inmerso en la innovación, la inteligencia artificial, administraciones corruptas, contaminación del medio ambiente, la pobreza extrema, pereza y desidia del ser humano, entre otros; por lo tanto, nos encontramos en la actualización permanente del delito.

Al respecto la Lotería de Cundinamarca les da importancia a los riesgos, ya que permanentemente se presentan cambios alrededor de la administración pública, lo que hace que las entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que crean incertidumbre sobre el logro de sus objetivos.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa existen diferentes motivos en la actualidad lo que conlleve a una crisis social, como los cambios del medio ambiente, la extrema pobreza, inseguridad, diversidades de enfermedades y pandemias, generando incertidumbre en el desarrollo de los objetivos institucionales que se pueden ver afectados, lo que se denomina “riesgo”, que se puede exteriorizar en cualquier momento o circunstancia, no importa el tipo de orden público o privado, persona natural o jurídica.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

En cumplimiento de los artículos 102 al 107 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 12 de la Ley 1121 de 2006, los estándares internacionales y las convenciones adoptadas por el estado colombiano, los sujetos obligados deben adoptar y aplicar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), orientado a prevenir que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de recursos o bienes provenientes de actividades delictivas; o destinados a su financiación; o para darles apariencia de legalidad.

Por lo tanto, debemos tener en cuenta las políticas aplicables a entidades del orden departamental y los esquemas de prevención del SAR-LAFT/FPADM con las estrategias de lucha contra la corrupción; el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las actividades que desarrollamos de gestión como administradores o explotadores de los juegos de suerte y azar de índole territorial.

Igualmente damos cumplimiento al acuerdo 574 del 2021, Circular 002 de 2023 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, a nuestro Manual del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, nuestros procesos y procedimientos, políticas implementadas y a las demás normas aplicables y concordantes.

Continuamos con la implementación y seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, liderado por la Gerencia de la Lotería de Cundinamarca, junto con el oficial de cumplimiento y con el acompañamiento y seguimiento de la oficina asesora de control interno, con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas y la presentación de informes a la junta directiva y entes de control según el caso de manera periódica respecto a la evolución del Sistema.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

El seguimiento que se realiza para continuar con la implementación y permanencia del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, es bajo los parámetros legales, el manual de procedimientos, código de ética y políticas del sistema.

En Colombia se implementó la Política Nacional Anti lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, contenida en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES- 4042 del 2021, además creo nuevas directrices o lineamientos para lucha efectiva contra estos delitos.

Se verifica que la Lotería de Cundinamarca realizó en el segundo semestre de 2023 los reportes a la UIAF, en especial los reportes de operaciones sospechosas y los reportes objetivos, tales como los ganadores de premios o ausencia de ganadores de premios.

En la Empresa se implementaron las políticas aplicables a entidades del orden departamental, teniendo en cuenta la compatibilidad de los esquemas de prevención del SAR-LAFT/FPADM con las estrategias de lucha contra la corrupción; el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, como administradores o explotadores de los juegos de suerte y azar de índole territorial.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS

A través de la matriz de riesgos de LA/FT/FPADM en el cual se utilizó metodología COSO con los siguientes criterios:



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

Informes Internos

Código: 100-DI-F010
Versión: 2
Fecha: 28/08/2020
Página:



1. ESCALA DE EVALUACION DE RIESGOS de LA/FT/FPADM.



1.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LOS RIESGOS de LA/FT/FPADM.

MAPA DE CALOR de LA/FT/FPADM.

		Impacto					
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Casi seguro	5	5	10	15	20	25
	Probable	4	4	8	12	16	20
	Posible	3	3	6	9	12	15
	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Rara vez	1	1	2	3	4	5

Probabilidad	Impacto
Casi seguro	5
Probable	4
Posible	3
Improbable	2
Rara vez	1

CRITERIOS de LA/FT/FPADM.

1.1.1. Tabla de Tratamiento de los Riesgos

Calificación	Tratamiento de riesgo
Zona de Riesgo Baja	Asumir el riesgo
Zona de Riesgo Moderado	Asumir el riesgo - Reducir el riesgo
Zona de Riesgo Alta	Reducir el riesgo - Evitar el riesgo - Compartir o transferir
Zona de Riesgo Extrema	Reducir el riesgo - Evitar el riesgo - Compartir o transferir

1.1.2. Tabla de Probabilidad para los Riesgos

Nivel	Categoría	Frecuencia	Factibilidad
1	Rara vez	Nunca o no se ha presentado durante los últimos 5 años.	Excepcionalmente ocurriría.
2	Improbable	Una vez en los últimos 5 años.	Alguna vez podría ocurrir.
3	Posible	Una vez en los últimos 2 años.	Existe una posibilidad media de que suceda.
4	Probable	Una vez en el último año.	Existe una alta posibilidad de que suceda.
5	Casi seguro	Más de una vez al año.	Es seguro que suceda.

La Lotería de Cundinamarca formulo con los dueños de los procesos, funcionarios y contratistas el mapa de riesgos contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva "LA/FT/FPADM", observándose que se establecieron e identificaron once (11) riesgos para la vigencia del año 2023, evidenciándose que, dentro del periodo desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2023, no se materializó ningún riesgo en la Lotería de Cundinamarca.

Se relacionan los 11 riegos de SARLAFT-FPADM con su respectivo proceso e identificación:



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

Informes Internos

Código: 100-DI-F010
Versión: 2
Fecha: 28/08/2020
Página:

ID	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
LDA1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Posibilidad de uso indebido del poder para aprobar pagos o autorizar actividades o acciones que generen incumplimiento relacionado con LA/FT/FPADM
LDA2	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	Posibilidad que el distribuidor revele información reservada o clasificada del beneficiario final para beneficio propio o de un tercero
LDA3	EXPLOTACION Y CONTROL DEL JUEGO	Posibilidad que no realice los requerimientos de información relevante de los ganadores de premios.
LDA4		Posibilidad que no se reporte los casos de conductas inusuales y sospechosas que se presenten en el pago de premios que estén ubicados en zonas clasificadas de alto riesgo para el terrorismo o el narcotráfico
LDA5		Posibilidad que el distribuidor de la Lotería de Cundinamarca realice el pago de un premio sin aplicar los protocolos de consulta en las listas vinculantes obligatorias y listas restrictivas (son por buenas practicas)
LDA6	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD	Posibilidad que en algún evento o convenio publicitario en que participe la Lotería de Cundinamarca estén involucradas personas y/o organizaciones criminales. que buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas
LDA7	GESTION JURIDICA	Posibilidad de que la Lotería de Cundinamarca no realice las verificaciones necesarias, y en consecuencia tenga un vínculo laboral o contractual con alguna persona natural o jurídica que este reportado en listas vinculantes y restrictivas
LDA8	GESTION FINANCIERA GESTION INFORMATICA	Posibilidad de no realizar los reportes obligatorios para beneficiar a terceras personas o en beneficio propio.
LDA9	GESTION DOCUMENTAL GESTION INFORMATICA	Posibilidad de sustituir, adicionar, retirar, falsificar o apropiarse de expedientes o documentos físicos para fines ilícitos relacionados con la financiación de LA/FT/FPADM.
LDA10	GESTION HUMANA	Posibilidad que las personas que tengan un vínculo laboral con la Lotería de Cundinamarca, no puedan demostrar el origen de posible incremento de patrimonio

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	---

LDA11	CONTROL Y EVALUACIÓN	Posibilidad que la información relacionada con LA/FT/FPADM sea suministrada a la oficina de control interno o encontrada en las auditorías sea inoportuna, incompleta o no detectada, lo cual imposibilitaría el descubrimiento de una posible comisión del delito.
-------	----------------------	---

Matriz De Riesgos de LA/FT/FPADM

Dentro del segundo semestre del año 2023 el oficial de cumplimiento realizo seguimiento al sistema observándose que no se materializó ningún riesgo, dejando recomendaciones y observaciones a los procesos de la empresa, evidenciados lo siguiente:

Se realizó la capacitación a los funcionarios de la Lotería de Cundinamarca sobre el Código de ética.

La Lotería continuó con la campaña #NoalLavadodeActivos como programa de ética empresarial y se publica en los diferentes canales de comunicación las estrategias del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.

Se implementó el formulario de identificación de empleados y formulario PEP publicado en la intranet respecto a la Debida diligencia.

Se realizó la debida diligencia a 16 distribuidores con reporte de señal de Alerta

Se realizó la debida diligencia a 5 miembros de la junta directiva.

Se realizó de debida diligencia a 10 directivos de la lotería de Cundinamarca.

Se realizó la debida diligencia a 4 empleados oficiales de la Lotería de Cundinamarca.

Se realizó la debida diligencia a 48 ganadores de premios entre julio y diciembre de la Lotería de Cundinamarca.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

Se realizó debida diligencia a 10 personas jurídicas que tienen vínculo con la Lotería de Cundinamarca.

Se realizó debida diligencia de 4 personas naturas que tiene vincula con la Lotería de Cundinamarca.

Se realizó debida diligencia de 11 autorizaciones de promocionales de parte de la Lotería de Cundinamarca:

Se realizó debida diligencia a 18 señales de alerta enviadas par los diferentes procesos recibidos en el correo autorizado de línea ética y SARLAFT of.sarlaft@loteriadecundinamarca.com.co

DEBIDA DILIGENCIA PENDIENTE:

- Monitoreo de contratos Proveedores nuevos para el 2024 y actualización de antiguos.
- Monitoreo de contratos con Distribuidores que son más de 100 a lo que se requiere, como mínimo llagar a un 30% de revisiones de debida diligencia.
- Monitoreo de contratos de Autorizaciones de promocionales nuevos para el 2024
- Monitoreo de contratos de Convenios y eventos de publicidad nuevos y antiguos.
- Monitoreo en el mes de enero 2024 de ganadores del mes de diciembre 2023.

Para Cumplir con esta actividad se debe tener habilitado los usuarios de informa Colombia, en la Lotería existe 4 usuarios autorizados que son en jurídica, premios y el contratista apoyo de cumplimiento, en el reporte de consulta se evidencia el nombre de quien la realizó la debida diligencia; para solicitar la activación o desactivación de usuarios se puede comunicar le número 3204896769.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	---

REPORTES UIAF:

Se realizó reporte unificado ante la UIAF con sospecha.

El segundo semestre del 2023 se realizó 4 reportes desde agosto ante la UIAF correspondiente a diferentes contrapartes que resultaron positivos en coincidencias en listas de la vigencia 2023.

Medidas adoptadas:

Para el adecuado funcionamiento del sistema de administración de riesgos de LA/FT/FPADM se aplicó:

- Monitoreo mensualmente a ganadores de premios
- Seguimiento de riesgos de LA/FT/FPADM.
- Auditoria a los procesos.
- Con publicación, generar conciencia de cumplimiento y cultura ética.

PENDIENTE DE IMPLEMENTAR:

- Área o proceso de cumplimiento
- Formatos de operaciones sospechosas, inusuales
- Actualización debida, diligencia promocional, rifas y concesiones.
- Seguimiento Efecty para ROS.
- Actualización de reglamento interno de trabajo, incluyendo temas de SAR-LA/FT/FRADM.
- Monitoreo de todas las autorizaciones de promocionales y rifas
- Debida diligencia a los ganadores de premios cuyo valor superen 150 Unidades de Valor Tributario (UVT).
- Debida diligencia premios en especie

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	--	---

- REVISORÍA FISCAL

La revisoría fiscal realizó auditoria en la cual evaluó el sistema y las gestiones realizadas con el siguiente resultado:

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM

Actividad realizada

Acorde con el resultado de la Auditoría del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, se evidenció que la entidad obtiene un porcentaje de 83% a nivel global de la implementación de las etapas y elementos del sistema, tal como se presenta a continuación:

NIVEL GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN ETAPAS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA	83%	Alto
---	-----	------

Así mismo, en su matriz de auditoria se relacionó 6 hallazgos detectados, de los cuales 2 fueron subsanados por el oficial de cumplimiento, los otros 4 están pendiente de subsanar por los líderes de cada proceso a lo que se les envió a los correos institucionales para que ellos realicen dicha actividad e ingresen la información con respectivas evidencias reportando al oficial de cumplimiento para reporte ante Kreston.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta que para el primer semestre del 2024 estas actividades deben estar subsanas y guardar las respectivas evidencias.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La Revisoría Fiscal realizó auditoria respecto a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPDAM de conformidad a los requisitos exigidos en el Acuerdo 574 del CNJSA, pero no ha presentado los informes a la junta directiva con copia a la Gerencia, Oficial de Cumplimiento y a la Oficina Asesora de Control Interno.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

Se analizó el Informe General del avance del SAR-LA/FT/FPADM – II SEMESTRE 2023 de fecha 09 de enero de 2024, elaborado por el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento, observándose que la entidad da cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente, ya que, se continua con el cumplimiento de las actividades para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, tales como: Manual, Políticas, Código de Ética, Matriz de Riesgos y capacitaciones, entre otras.

En los seguimientos e informes se evidencia la evaluación del segundo semestre de la vigencia 2023, la eficiencia y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.

Se verificó que se realizaron los reportes a la UIAF del segundo semestre de 2023 dentro de los términos establecidos.

Que la Lotería de Cundinamarca acoja las recomendaciones que se realizan a los diferentes procesos y generales que sugiere la Gerencia y el Oficial de Cumplimiento del SARLAFTFPADM y se tengan en cuenta con debida planeación y ejecución.

Continuar con la consulta en listas vinculantes y/o restrictivas de todas las partes interesadas de la Lotería de Cundinamarca, especialmente a nuestros distribuidores.

Realizar capacitaciones del Manual, Políticas, Código de Ética, Matriz de Riesgos para funcionarios, contratistas y todos distribuidores de la lotería de Cundinamarca.

La Lotería de Cundinamarca debe dar cumplimiento al acuerdo 574 del 2021, Circular 002 de 2023 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Manual del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, procesos y procedimientos, políticas implementadas y a las demás normas aplicables y concordantes, igualmente debe contar permanentemente con el oficial de cumplimiento, es de anotar que la entidad no cuenta

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	---

con el oficial de cumplimiento desde el 09 de diciembre de 2022, lo que nos conlleva a una posible sanción de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 574 de 2021 de Coljuegos. Riesgo.

Se recomienda capacitar a mínimo tres (3) funcionarios en el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 574 del 2021, entre ellos dos de carácter directivo (Principal – Suplente) y al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien realiza la evaluación, seguimientos e informes del sistema, es de anotar que la entidad no debe quedar en ningún momento sin el oficial de cumplimiento principal o suplente.

Se recomienda ccontinuar con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, la actualización permanente de los procesos, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros; una vez se establezca la necesidad, con el fin de preservar la mejora continua de la Lotería de Cundinamarca, igualmente socializar y divulgar estos cambios a las partes interesadas, para que los conozcan y utilicen las herramientas de manera adecuada con la finalidad que se mitiguen, minimicen o eliminen posibles riesgos.

Realizar las actividades, seguimientos y monitoreo de los riesgos del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, en cabeza de los dueños de los procesos, funcionarios, contratistas, planeación y la Gerencia, con el acompañamiento y evaluación de la oficina asesora de control interno.

La Oficina Asesora de Control Interno posee un recurso humano limitado, lo que ha impedido mejorar las obligaciones y actividades del sistema de control interno de la Lotería de Cundinamarca, lo que puede generar un riesgo en el cumplimiento de las actividades propias de control y evaluación.

Que los dueños de los procesos entreguen la información solicitada de manera oportuna y completa a la oficina asesora de control interno.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página:
---	---------------------------------	--

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Fortalezas:

Se el seguimiento y la evaluación a los mapas de riesgos de la vigencia 2023, donde se identificaron, se valoraron, se verifica que a la fecha el resultado es satisfactorio, comprobándose que no se materializaron riesgos en el segundo semestre de la vigencia 2023 y no se requieren de planes de tratamiento.

Debilidades:

Fortalecer las capacitaciones en riegos para no generar debilidades en la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa, con el fin de garantizar excelentes resultados e igualmente poder identificar la presencia o materialización de posibles riesgos.

Garantizar la permanecía del oficial de cumplimiento.

Cordialmente,



RAUL MANUEL GARCÍA DUEÑAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Lotería de Cundinamarca



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

Informes Internos

Código: 100-DI-F010
Versión: 2
Fecha: 28/08/2020
Página:

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	02/02/2018	Se codifica nuevamente el Formato para adaptarlo a las Tablas de Retención Documental.
2	28/08/2020	Se actualizó el documento, para organizar la numeración de los formatos del SGI.